

y se manifiestan en el informe las razones para contestar á las cuatro preguntas que se hacen en el interrogatorio, atendida la justicia del interesado, y dar una idea exacta á dho. Sr. Escmo. de la conducta política y moral que ha observado en los aciagos dias de la rebelion, y su particular comportamiento, con todo lo demás que expresa y especifica, y en su inteligencia. Acordó conformarse con el informe, y á su tenor se contesten las preguntas hechas sobre el particular.

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y los Señores Regidores concurrentes; de que doy fe =

de Guevara

Galvez

Manzanera

Ante mí:

José Mellado

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Sorca á veinte de febrero de mil ochocientos treinta, y por ante mí el Escribano mayor de su Ill. Ayuntamiento M. y perpetuo D. José Mellado, se juntaron á Concejo en su Sala Capitulada, previa citacion ante diem, para tratar asunto del R.º servicio, los Señores D. Juan Diego Marin, Regidor y Presidente, por ocupacion del Sr. Corregidor: D. Alfonso Ladron de Guevara, D. Bartolome Galvez, D. Agustin Manzanera, Regidores: D. Frand. Castefon, Diputado del Comun; y D. Pedro José Osorio, Procurador Sindico general.

Sres.  
Marin, Presid.  
Guevara.  
Galvez.  
Manzanera.

Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de Sala, en virtud de Cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Corregidor político, á fin de tratar sobre los negocios, de que se hará expresion; y resulta hallarse ausentes